CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.636.311-0, Regimen Simplificado
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02342251
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 104 # 17 A 37 Apto 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: margarita.cardona@transconsult.com
Teléfono comercial 1: 3212087783
Teléfono comercial 2: 3002717441
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 104 # 17 A 37 Apto 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: margarita.cardona@transconsult.com
Teléfono para notificación 1: 3212087783
Teléfono para notificación 2: 3002717441
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 3535 de la Notaría 73 del 12 de julio de 2013 inscrita el 17 de julio de 2013 bajo el No. 224315 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad TRANSCONSULT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE domiciliada en México de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es indefinido.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sucursal será la prestación de los siguientes servicios profesionales: Estudios, proyectos y desarrollo de/toda clase de ingeniería, arquitectura y diseños, la ejecución de estudios y proyectos de ingeniería y arquitectura, ya sean urbanos y rurales, civiles, de tránsito y transportes o de cualquier otra naturaleza, incluyendo instalaciones hidráulicas, de drenaje y electricidad, así como de servicios municipales y podrá celebrar todos los actos tendientes al desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $18.931.600,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

1. Llevar a cabo todos los procedimientos y actos requeridos para la incorporación y registro de la sucursal en Colombia, incluyendo pero sin limitarse a ello, el otorgamiento de la escritura pública de constitución, su registro ante la cámara de comercio de Bogotá, la obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT), la obtención de Registro Único Tributario (RUT), la apertura de cuentas bancarias y el registro de inversión extranjera ante el banco de la república y en general llevar a cabo todas aquellas gestiones que consideren adecuadas en conexión con o que sean incidentales a las facultades aquí otorgadas, incluso delegar y otorgar poderes especiales, carta poder o simple autorización en forma pública o privada, con o sin autenticación para el desarrollo de las actividades objeto del presente encargo, así como las de sustituir y reasumir las facultades otorgadas a través de este instrumento. 2. Representar a la sucursal judicial y extrajudicialmente ante tercero y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar apoderados especiales para la representación cuando fuere el caso. 3. Ejecutar y dar cabal cumplimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Socios. 4. Otorgar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos en cualquier lugar del mundo, sin límite de cuantía por medio de los cuales se cumple el objeto para el cual se incorpora sucursal. 5. Someter arbitramento, conciliar o transigir las diferencias que la sucursal pueda tener con terceros, o quien como contratante o contratista contrate la sucursal, con sujeción a las limitaciones contenidas en este documento. 6. Nombrar y remover los empleados de re sucursal, cuya designación o remoción no corresponda al a Asamblea General de Socios y celebrar los contratos laborales o de prestación de servicios que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto social de la sucursal. Delegar funciones administrativas y operativas, dentro de los límites señalados en este documento. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 9. Velar por que todos los empleados de la sucursal cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Socios las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Así como vigilar el estricto cumplimiento de todas las obligaciones jurídicas y fiscales que le correspondan a una sucursal en la república de Colombia. 10. Presentar el informe contable y financiero de la sucursal y de su gestión en reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Socios a la que sean citados, 11. Tener a su cargo la administración general de la sucursal para garantizar su normal operatividad. 12. En general,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ejercer las demás funciones que le designe la ley, el acta de autorización de incorporación de la sucursal y la Asamblea General de Socios. Facultades mandataria suplente: 1. Llevar a cabo la obtención de Número de Identificación Tributaria (NIT), la obtención de Registro Único Tributario (RUT), la apertura de cuentas bancarias y el registro de inversión extranjera ante el banco de la república y todas aquellas gestiones que consideren adecuadas en conexión con o que sean incidentales a las facultades aquí otorgadas, incluso delegar y otorgar poderes especiales, carta poder o simple autorización en forma pública o privada, con o sin autenticación para el desarrollo de las actividades objeto del presente encargo, así como las de sustituir y reasumir las facultades otorgadas a través de este instrumento. 2. Representar a TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA judicial y extrajudicialmente ante tercero y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar apoderados especiales para la representación cuando fuere el caso. 3. Ejecutar y dar cabal cumplimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Socios. 4. Otorgar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos en cualquier lugar del mundo, sin límite de cuantía por medio de los cuales se cumple el objeto para el cual se incorpora la sucursal. 5. Someter a arbitramento, conciliar o transigir las diferencias que la sucursal pueda tener con terceros, o quien como contratante o contratista contrate TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA, con sujeción a las limitaciones contenidas en este documento. 6. Nombrar y remover los empleados de TRANSCONSULT SUCURSAL CÓLOMBIA, cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Socios y celebrar los contratos laborales o de prestación de servicios que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto social de la sucursal. 7. Delegar funciones administrativas y operativas, dentro de los límites señalados en este documento. 8 cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA. 9. Velar por que todos los empleados de TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento a la Asamblea General de Socios las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Así como vigilar el estricto cumplimiento de todas las obligaciones jurídicas y fiscales que le correspondan a una sucursal en la república de Colombia. 10. Presentar el informe contable financiero de la sucursal y de su gestión en las reuniones ordinarias o extraordinarios de la Asamblea General de Socios a la qué sean citados. 11. Tener a su cargo la administración general de TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA, para garantizar su normal

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

operatividad. 12. En general, ejercer las demás funciones que le designe la ley, el acta de autorización de incorporación de TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA, y la Asamblea General de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3535 del 12 de julio de 2013, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2013 con el No. 00224315 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Mandatario General	Rosa Angelica Castro Rodriguez	C.C. No. 51764863

Por Escritura Pública No. 731 del 6 de julio de 2016, de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2016 con el No. 00259668 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Mandatario Suplente	Helena Margarita Cardona Uribe	C.C. No. 31947079

REVISORES FISCALES

Por Acta del 9 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2023 con el No. 00337400 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Enrique Arias Guzman	C.C. No. 79360755 T.P. No. 49122-T
Revisor Fiscal Suplente	Jose Mauricio Chitiva Borda	C.C. No. 79397991 T.P. No. 92590-T

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 746 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 12 de junio de 2015, inscrita el 18 de junio de 2015 bajo el No. 00246878 del libro Vi, compareció Rosa Angélica Castro Rodriguez identificada con cédula de ciudadanía no. 51.764.863 de Bogotá D.C. En su calidad de mandatario general de la sucursal de la referencia, por medio de la presente escritura pública protocoliza el acta de la asamblea general de socios de TRANSCONSULT, por medio del cual se aprueba el otorgamiento del poder especial a la señora Helena Margarita Cardona Uribe para representar a TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA identificado con cédula ciudadanía no. 31.947.079 de Cali, en asuntos operativos con las siguientes facultades: A). Representar a TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA ante las autoridades judiciales y/o administrativas que se requiera. B). Delegar, constituir y otorgar poderes especiales, carta poder o simple autorización en forma pública o privada, con o sin autenticación a abogados o apoderados judiciales y/o administrativos que atiendan los asuntos inherentes a relaciones laborales administrativas y/o de seguridad social que se requieran en el oficio regular de las actividades y/o para la defensa de los intereses de TRANSCOLSULT SUCURSAL COLOMBIA.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 746 del 12 de junio de 2015 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00246877 del 18 de junio de 2015 del Libro VI
E. P. No. 731 del 6 de julio de 2016 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00263029 del 27 de octubre de 2016 del Libro VI
E. P. No. 525 del 29 de marzo de 2021 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00315111 del 9 de abril de 2021 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.240.497.002
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 17:47:14
Recibo No. AA24053220
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24053220431EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO